TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE SALUD

Sesión celebrada el día 14 de enero de 2014

Orden del día:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para explicar los fundamentos en los que se ha basado el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Pamplona por el que se establece el cobro por aparcamiento en la zona del Complejo Hospitalario.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para explicar cuál va a ser la postura y acción del Gobierno de Navarra ante la admisión a trámite del recurso de la Ley Foral que garantiza la asistencia sanitaria universal.

BORRADOR

(Comienza la sesión a las 16 horas y 37 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para explicar los fundamentos en los que se ha basado el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Pamplona por el que se establece el cobro por aparcamiento en la zona del Complejo Hospitalario.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Buenas tardes, señoras, señores Parlamentarios. Damos inicio a la Comisión de Salud, ante la cual comparece, en esta tarde, la señora Consejera, doña Marta Vera, acompañada de su Jefa de Gabinete, Marta Borruel. Tenemos aquí, en el orden del día, dos puntos, el primero de los cuales es la comparecencia para que la Consejera de Salud explique los fundamentos en los que se ha basado el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Pamplona por el que se establece el cobro por aparcamiento en la zona del Complejo Hospitalario. Esto ha sido solicitado por el grupo parlamentario socialista. Señor Caro, como portavoz, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente. El 27 de noviembre conocimos el convenio que se firmaba; conocimos que se firmaba un convenio, no conocimos los detalles del convenio hasta que pedimos la información y se nos trasladó hacia mediados de diciembre. Es un convenio que, entre otras cosas, estipulaba que, a partir de una fecha determinada, se iba a cobrar por el estacionamiento en la zona de los hospitales. Tengo que empezar diciendo que no tenemos un criterio fundado para determinar si es una buena o una mala idea y es por eso por lo que pedíamos la comparecencia de la Consejera: para que nos explicase los motivos, los porqués, por qué se tomaba esta decisión y a qué criterios obedecía, y eso es lo que, en definitiva, pretendemos conocer esta tarde.

Es verdad que, cuando hemos visto el convenio, algunas de las cuestiones que ahora pongo encima de la mesa ya se nos determinaban, pero creo que es preciso que este tipo de decisiones se expliquen y más después de que, evidentemente, la noticia pillara por sorpresa incluso a los propios grupos municipales del Ayuntamiento que, a continuación del conocimiento de

la firma del convenio, efectivamente, denunciaron que había habido una falta de transparencia, que no había habido conocimiento por parte de los grupos en relación con el por qué y los motivos por los que se tomaba esta decisión, e incluso se denunciaba que esto no era sino una nueva vía para obtener ingresos.

Esta también es una cuestión que nos gustaría, en todo caso, que la Consejera nos aclarara, así como, entre otras cosas –a nosotros nos genera alguna duda–, si no se puede acabar generando una doble consideración entre los ciudadanos que viven en Pamplona y los ciudadanos que viven fuera de Pamplona y que tienen que venir a los hospitales que ahora, prácticamente, van a tener que vérselas para poder obtener un aparcamiento gratuito. Nos parece que, quizá, los ciudadanos que viven en la capital tienen la opción de utilizar el transporte público y los ciudadanos que vienen de fuera lo tienen más difícil. Queríamos saber, también, si ustedes han considerado en algo esto que yo les estoy comentando para no generar ese doble tratamiento entre los que son de Pamplona y los que, en determinados momentos, para hacer uso de las instalaciones hospitalarias, venimos a Pamplona desde fuera.

Todas estas cuestiones nos gustaría que nos aclararan, lo mismo que, entre otras cosas –no sé si ustedes nos podrán dar información–, si el hecho de que se incremente la zona vigilada una vez que entre en funcionamiento, esto va a suponer un incremento en el número de puestos de trabajo que la empresa concesionaria del control de la hora…si va a aumentar la plantilla para controlar esa zona, porque esa sería una de las posibles ventajas que nosotros le veríamos a todo esto: una forma de incentivar la creación de empleo.

Espero que nos responda a todas estas cuestiones. No obstante, después de su intervención, haremos las apreciaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Tiempo, pues, para su intervención, señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Vera Janín): Muchas gracias, Presidente. Voy a ver si soy capaz de, en la primera intervención…si queda alguna otra cuestión, luego en la réplica podré aclararle todo lo que me planteaba.

El Servicio Navarro de Salud es el propietario de la parcela 466, polígono 3 en la que se encuentran, además del Hospital de Navarra, el Centro de Consultas Externas Príncipe de Viana y otros muchos inmuebles, varias zonas ajardinadas, una serie de viales para circulación y 681 plazas de aparcamiento. En la actualidad, estas plazas no están reguladas por lo que diariamente se originan graves problemas circulatorios que, además de provocar incomodidades a los usuarios, también causan un deterioro ambiental y material en todo el recinto del hospital.

Exceptuando determinadas plazas reservadas para usos asistenciales –las de ambulancias y hospitalización a domicilio y también las de los donantes–, se trata de un espacio de acceso libre para el aparcamiento. No obstante, la realidad es que la demanda es muy superior a la capacidad del recinto y los problemas no solo no cesan, sino que se multiplican.

Las necesidades de aparcamiento se originan tanto por los propios trabajadores del Complejo Hospitalario de Navarra que acuden en su vehículo al trabajo, así como por todas las personas que se desplazan al Complejo Hospitalario de Navarra bien para consultas, para pruebas complementarias, para tratamientos de día o para visitar a pacientes hospitalizados.

¿Cuáles son estos problemas? Yo creo que los que todos nosotros conocemos y que seguro que nos ha tocado comprobar en mayor o menor medida: por un lado, la existencia de vehículos mal estacionados sobre las aceras, que impiden el normal tránsito de los peatones por el interior del recinto, viéndose obligados a invadir la calzada con el consiguiente riesgo para su seguridad y el deterioro de las zonas peatonales recientemente pavimentadas. En otros casos, además, los vehículos mal aparcados impiden el acceso a los propios edificios asistenciales.

En segundo lugar, la existencia de vehículos mal estacionados en el interior de los jardines y zonas verdes, con el consiguiente deterioro del entorno, así como continuas roturas del sistema de riego de los jardines.

El deterioro de señales de tráfico, farolas, bolardos, jardineras y demás elementos instalados para la señalización e iluminación de los viales y zonas de paso como consecuencia de golpes recibidos por los vehículos. Esto nos genera, además, un gasto permanente para hacer frente a su arreglo y reposición.

La imposibilidad de acceder a zonas destinadas a carga y descarga de suministros, así como a los contenedores de residuos situados en la parte trasera del recinto.

Y por último, la continua circulación de vehículos en el recinto, en muchos casos buscando una plaza de aparcamiento que, además, no existe.

Por lo tanto, señorías, los fundamentos que nos han llevado a tomar la decisión de regular el *parking* del hospital han sido fundamentalmente los problemas de contaminación: por un lado, contaminación ambiental provocada por la excesiva circulación de vehículos en el recinto, la contaminación acústica existente en un centro hospitalario en el que se producen, con demasiada frecuencia, situaciones de conflicto, atascos, pitadas, etcétera; y la contaminación visual derivada del elevado número de vehículos mal aparcados, situados en zonas ajardinadas, impidiendo la vista de accesos a puertas, etcétera.

Para regular esta situación, que se viene dando desde hace muchos años, teníamos dos opciones: un concurso público al que pudieran concurrir las empresas que quisieran para la gestión del *parking* del hospital o firmar un convenio con el Ayuntamiento de Pamplona para llevar a cabo una regulación similar a la existente en otras zonas de nuestra ciudad porque, como saben, para facilitar el estacionamiento de los vehículos de los ciudadanos, potenciar el transporte público y mejorar el medio ambiente, el Ayuntamiento de Pamplona tiene adjudicados dos contratos de gestión de estacionamiento regulado, uno de ellos afecta al Casco Antiguo y Ensanche y el otro a los

barrios de Iturrama, La Milagrosa, Azpilagaña, San Juan, Ermitagaña, Mendebaldea y Echavacoiz Norte.

Decidimos decantarnos por la segunda de las opciones que les digo por varias razones:

Primero, porque el sistema de zona azul es el mismo que para el resto de las zonas de Pamplona, un sistema con el que los ciudadanos, por tanto, ya están familiarizados.

Segundo, porque este sistema es mucho más fácil y cómodo para todos, tanto para el Servicio Navarro de Salud, que no requiere de la instalación de barreras o instalaciones más complejas como para los ciudadanos, que no tienen que acudir al cajero a pagar y que, generalmente, suele estar centralizado en un único punto.

Tercero, porque el recinto del complejo tiene una complejidad muy grande –y este es uno de los motivos más importantes–. Diariamente, entran muchos proveedores a los distintos pabellones y tienen que tener un acceso ágil y sin barreras para poder desarrollar su trabajo con comodidad. Es necesario, además, respetar los circuitos de Urgencias, con lo que un *parking* con barreras, por ejemplo para el personal o con barreras para los familiares que acuden a visitar a familiares que están hospitalizados –que es la solución que plantean los operadores privados– sería mucho más complicado de instalar y, desde luego, para establecer los circuitos dentro del propio Hospital de Navarra.

Y en cuarto lugar, porque, con este convenio, el Ayuntamiento nos proporciona un servicio de Policía Municipal y grúa necesario para ordenar y regular el tráfico y que ahora, lógicamente, por su condición de recinto privado, no nos proporciona con la misma eficiencia.

Con la implantación de la zona azul conseguimos, además, las siguientes ventajas: un acceso controlado y vigilado al recinto hospitalario, delimitación de las zonas de aparcamiento, mejora en el mantenimiento de las infraestructuras, mejora visual de las zonas verdes y mejora de la percepción que se tiene del ambiente hospitalario por parte de los usuarios.

Por todo ello, el pasado 26 de noviembre se firmó un convenio con el Ayuntamiento de Pamplona para determinar las condiciones de la implantación del estacionamiento regulado en las seiscientas ochenta y una plazas de aparcamiento de la zona hospitalaria y facilitar su utilización por los ciudadanos.

Los términos del convenio son los siguientes: el Servicio Navarro de Salud se compromete a autorizar al Ayuntamiento de Pamplona exclusivamente para su gestión como zona de estacionamiento regulado, el uso de seiscientas ochenta y una plazas de aparcamiento.

El Servicio Navarro de Salud se encargará del mantenimiento de las zonas verdes, alumbrado, pavimentos, el mobiliario urbano, etcétera, que haya en la zona.

El Ayuntamiento de Pamplona regulará el estacionamiento en las plazas cedidas por el Servicio Navarro de Salud de forma similar a como se está haciendo en otras zonas de la ciudad, y la gestión la realizará la empresa adjudicataria del contrato de gestión del servicio del estacionamiento regulado en la vía pública de parte de la ciudad de Pamplona, en la actualidad Dornier, que es el que está gestionando el servicio de estacionamiento en el casco antiguo y el ensanche.

El coste anual de la implantación de la zona regulada tendrá dos partes: una, la correspondiente a la inversión que sea necesario realizar y la otra a los gastos de explotación, excluyendo de ellos la amortización de la inversión. Imagino que en estos gastos de explotación es en los que usted hacía referencia a las contrataciones necesarias para poder realizar la gestión de estas nuevas plazas que se incorporan a la zona de estacionamiento regulado en Pamplona.

La inversión asciende a 157.798,35 euros y se amortizará mensualmente en un plazo máximo de diez años, siendo el importe de la mensualidad 1.314,99 euros.

Los gastos anuales de explotación son 249.350,44 euros y se actualizarán en los mismos términos que el contrato de gestión del estacionamiento regulado en la vía pública de parte de la ciudad de Pamplona – el Casco Antiguo y Ensanche–.

Las plazas de aparcamiento tendrán las condiciones que el artículo 1 de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido otorga a las denominadas zonas azules y naranjas.

El posible beneficio o déficit de la explotación se repartirá a medias entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Servicio Navarro de Salud. Las liquidaciones serán mensuales.

El convenio tendrá vigencia para el año 2014, con posibles prórrogas anuales, hasta un máximo total de diez años.

Los usos propuestos son los siguientes: espacios reservados para minusválidos, ambulancias, hospitalización a domicilio, salud laboral, médicos de guardia, banco de sangre, etcétera. La zona azul en el entorno del Centro de consultas Príncipe de Viana, para garantizar una mayor rotación y que esté destinada a facilitar el estacionamiento de las personas que se desplazan al Complejo Hospitalario de Navarra para consultas, pruebas complementarias, tratamientos de día, etcétera. Estas personas necesitan estacionar el vehículo por un período limitado y no muy amplio. Y luego, la zona naranja, fundamentalmente destinada a personas que requieran un período de estacionamiento prolongado, como pueden ser los propios trabajadores del Complejo Hospitalario de Navarra o familiares de pacientes ingresados. Y por último, para los trabajadores del Complejo Hospitalario de Navarra se ha previsto una tarifa especial de dos euros que cubrirá el período del turno de trabajo. El resto lo abonará el Servicio Navarro de Salud con cargo a los beneficios que consiga con el establecimiento de la zona azul.

Nuestra pretensión es tratar de ofrecer una mayor facilidad a nuestros trabajadores, de manera similar a lo que se hace en el aparcamiento

subterráneo situado en la zona de hospitales, donde los empleados también disfrutan de unas condiciones más ventajosas.

En definitiva, señoría, nuestro fundamento ha sido, en todo momento, ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos, que ahora mismo se desesperan buscando una plaza de aparcamiento; mejorar las condiciones de un recinto que, por su naturaleza, debería estar libre de contaminación ambiental, visual y acústica; garantizar que están siempre libres, al contrario de lo que sucede ahora, las plazas de accesos asistenciales, las de hospitalización a domicilio, las específicas de urgencias y las de los donantes de sangre; y, con el beneficio económico que obtengamos, ayudar a nuestros trabajadores a que puedan tener una plaza de *parking* con unas condiciones más ventajosas.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señor Caro, turno de réplica.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señora Consejera. Agradezco las explicaciones que dan, aunque hay algunas cosas que a mí sí que me gustaría matizar porque, aunque tendremos tiempo de hacernos la composición de lugar después de escucharla, *a priori* hay algunas dudas que tengo que comentar.

En primer lugar, sobre el aparcamiento de los trabajadores en el complejo hospitalario en la zona de hospitales, yo creo que tendrían que hacer algo para tratar de evitar que los trabajadores del complejo acudan allí con su vehículo particular y, de alguna manera, lo que le estoy pidiendo es que incentiven –no sé decirle cómo, pero seguro que en su departamento tendrá quién pueda pensar al respecto– la forma en que los trabajadores puedan llegar a dejar su vehículo en casa y utilizar el transporte público salvo los trabajadores que, evidentemente, tengan que venir de fuera de Pamplona. Esa sería una buena medida que, probablemente, empezaría a paliar el problema de saturación de ese espacio hospitalario en lo que concierne a la circulación del tráfico.

En relación con los vehículos mal estacionados, de la misma manera que ustedes han hecho un convenio de estas características con el Ayuntamiento de Pamplona, y siendo conscientes de que, efectivamente, hablamos de un espacio privado –es un espacio privado de la Comunidad Foral–, en ese sentido, yo creo que, tranquilamente, podrían pedir al Ayuntamiento o, tranquilamente, podrían pedir y obligar o establecer un sistema a través del cual la Policía Foral se pudiera encargar perfectísimamente de los vehículos mal estacionados. Se me ocurre –ahora que estamos valorando la posibilidad de qué encomendamos a los policías en lo que llamamos esa segunda actividad– que quizá una de esas funciones que se le podría encomendar a la Policía Foral en esa segunda actividad es, precisamente, controlar ese tipo de espacios para que, efectivamente, nadie aparque en zonas en las que no debe aparcar: los espacios reservados para minusválidos y vehículos de urgencias, zonas de almacenamiento de utillajes, etcétera. Es otra de las maneras en que a mí me parece que, probablemente, facilitaría la circulación en esos espacios.

En lo que se refiere a la contaminación, ustedes dicen que hay contaminación visual –es verdad, es cierto–, contaminación acústica –también es cierto– y contaminación medioambiental en la medida en que, evidentemente, estamos metiendo en un espacio hospitalario un número de vehículos importante. Por tanto, siendo cierto eso, yo creo que hay que matizar y que esta sea una de las razones fundamentales por las que se va a hacer que quienes vayamos allí tengamos que pagar, porque la contaminación visual va a seguir, porque va a haber seiscientas ochenta y una plazas, más o menos –veremos cómo termina de recomponerse el tráfico allí y la zona de estacionamiento–, van a seguir estando seiscientos ochenta y un vehículos allí. Por tanto, la contaminación visual creo que va a seguir existiendo, la contaminación acústica, probablemente, menos, si somos capaces de ordenar el tráfico, pero va a seguir existiendo; y la contaminación medioambiental, probablemente, menos, pero también va a seguir existiendo.

En cuanto a la cuestión que hablan de que va a haber más rotación si se impone la zona azul, es verdad que puede haber más rotación, pero también es verdad que –ustedes, como yo, lo saben– quien esté aparcado en

zona azul, si retira continuamente el tique antiguo y pone uno nuevo, probablemente podrá estar estacionado allí con un sobrecosto, evidentemente, pero esa es una cuestión que, en todo caso, tendrán que analizar.

Me parece bien que, al menos, se tenga la consideración de establecer una zona naranja para los familiares que acompañen a los enfermos; esta era una de las cuestiones que a nosotros más nos llegaban a preocupar.

Por último, en relación con la tarifa especial para los trabajadores, yo no sé si ustedes se han planteado por qué para los trabajadores del complejo hospitalario –que me parece bien que se haga– se establece una serie de ayudas al estacionamiento de sus vehículos particulares, cuando sabemos que a otros funcionarios que trabajan en otros departamentos que no son el complejo hospitalario nadie les está ofreciendo esta alternativa. En ese sentido, el que haya una diferencia de trato entre unos y otros yo no llego a entenderla, aunque me pueda parecer bien. Por tanto, estas cuestiones, a la hora de no generar agravios comparativos, son, también, elementos que a nosotros nos gustaría que se contemplasen: o para todos o para nadie. O establecer un sistema en el que todos los funcionarios que trabajan para la Administración y que vienen al trabajo con su vehículo, en cierta medida, se puedan sentir igual tratados.

Estas son las cuestiones que tengo que comentarle; no sé las consideraciones que usted podrá hacer al respecto. A nosotros nos gustaría que se analizaran estas cosas que ponemos encima de la mesa para que, ya que han tomado la decisión, si en algo sirven para matizar alguna de ellas lo tengan en cuenta en un ánimo constructivo, no meramente crítico como el que nosotros en estos momentos estamos manifestando. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Turno de Portavoces de los diferentes grupos. Señor Pérez Prados por UPN.

SR. PÉREZ PRADOS: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes y gracias, también, a la señora Consejera por las explicaciones yo creo

que fundamentadas y detalladas que nos ha trasladado en cuanto a esta decisión tomada por el departamento y el convenio con el Ayuntamiento de Pamplona que deja, yo creo, todo bien a las claras, bien transparente y con absoluta y total información.

Poco más que añadir a este agradecimiento y a la aclaración de este tema de esta comisión por parte de la Consejera. Si acaso, quiero resaltar que, efectivamente, la situación en el complejo hospitalario a la hora de aparcar era complicada; el número de vehículos muy abultado. Yo creo que de las palabras del señor Caro sobre que va a seguir la contaminación, si se reduce el número de vehículos, se reducirán, también, los tres tipos de contaminación señalados.

A las razones dadas por parte de la Consejera, también decía el señor Caro que los que vamos al complejo no vamos a poder aparcar. No sé si usted ha estado últimamente por ahí, pero yo, todas las veces que lo he intentado, no he podido aparcar en ninguna de las ocasiones en que lo he intentado en el complejo hospitalario, había que ir fuera. Cuando no se podía aparcar era en estos momentos.

Comentando, también, con alguno de los trabajadores del propio complejo hospitalario, señalaban otro aspecto que no se ha dicho aquí y posiblemente –no lo sé– fuese motivo de esa gran ocupación, que es, precisamente, la ocupación de esas plazas de aparcamiento gratuito por algunas personas que ni eran pacientes ni eran trabajadores del complejo, sino que simplemente aparcaban ahí y luego se desplazaban, bien caminando o bien en transporte público, a otros lugares próximos o un poco más alejados de la propia ciudad de Pamplona, ocupando durante muchas horas seguidas una plaza que, como digo, no podía ser utilizada ni por pacientes ni por trabajadores del propio complejo hospitalario.

Ha indicado, también, y ha hecho una sugerencia que a mí no me parece descabellada ni mucho menos en relación con incentivar el que los trabajadores que puedan, que vivan en la ciudad de Pamplona, que no tengan que desplazarse desde otro entorno, desde la cuenca o desde otros pueblos de Navarra a trabajar, el uso del transporte público. Sin decirlo, también ha

estado señalando que, efectivamente, esa subvención a los trabajadores por cada jornada de trabajo, para el personal del complejo hospitalario, supone –haciendo cuentas por encima– que cada dos horas, que es lo que van a pagar, alrededor de dos euros o dos con diez, algo más de seis euros por jornada lo que se va a subvencionar a cada trabajador, porque van a ser, efectivamente, seis horas lo que va a pagar el Servicio Navarro de Salud. Con esos seis y pico euros de subvención, se podría aprovechar una parte de los mismos –no sería necesario todo– para financiar o subvencionar algún transporte público, incluso para los propios de Pamplona, ahorrando, incluso, una parte de esa subvención total.

Apoyando algunas de las intervenciones y las palabras dichas por el señor Caro y agradeciendo, de nuevo, la intervención por las aclaraciones dadas, sin más, gracias por la atención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora Ruiz Jaso, por Bildu-Nafarroa.

SRA. RUIZ JASO: (1) Mila esker, Presidente jauna eta arratsalde on guztioi. Ongi etorri Kontseilari andreari eta Borruel andreari baita ere. Nik uste gai honetan bi alderdi ditugula baloratzeko, batetik forma eta bestetik edukia. Formari dagokionez, hainbat gabezia ikusten ditugu eta, bereziki, ez hainbeste Osasun Departamentuari dagokionez, baizik eta Iruñeko Udalean egindako kudeaketari dagokionez, eta hor oposizioko hainbat taldek bereziki esan dutena geuk ere hemendik esango dugu eta salatuko dugu. Osasun Departamentuaren eta Udalaren artean hitzarmena sinatzea Udaleko gainontzeko taldeekin inondik inora informazioa partekatu gabe. Informaziorik eman gabe salatu dute oposizioko taldeek. Gardentasunik eza aldarrikatu dute, eta guk ere hemendik esango dugu trafikoaren mahai bat badagoela, teorian, gai honetaz hitz egiteko, erabaki hauek hartzeko, irispideak zehazteko, helburuak zehazteko eta ze alternatiba egon daitezkeen aztertzeko, ezta? Eta ea neurri osagarriak, alternatiboak plantea zitezkeen ikusteko. Hori, bereziki, ez da hainbeste Osasun Departamentuari dagokiona, baizik eta Iruñeko Udalaren kudeaketari.

Bestetik bai, eta Caro jaunak aipatu du jada, langileekiko prozesua. Hori bai, badagokio Osasun Departamentuari. Ez dakigu benetan prozesurik egin den beraiekin, alternatibarik planteatu zaien alternatiboak izan daitezkeen garraioen erabilera sustatzeko, prezioak ere negoziatzeko… Hori galdetzen diogu Kontseilari andreari. Formei dagokien atal honetan ea prozesurik edo negoziaketarik edo eztabaidarik egin den beraiekin.

Edukian sartuko nintzateke. Ez gehiegi luzatuz, baina iruditzen zait hemen hitz bat bota dudala faltan. Nire ustez sakoneko arazoa dena. Akzesibilidadea edo irisgarritasuna da. Gaur Kontseilariak hemen aipatu dituen arazo nagusiak dira gaizki aparkatutako ibilgailuak eta kutsadura dira. Horiek, argi eta garbi arazoak badira, baina nik uste, herritarrei begira, eta herritarrei kalitatezko zerbitzua emate aldera, irisgarritasuna dela, akzesibilidadea dela. Iruditzen zaigu bide errazena hartu dela beste behin. Bide errazena, eta ematen du bide bakarra, ze aurretik ere lurrazpiko aparkalekua egin zenean, teorian, irisgarritasun afera horri erantzuteko neurria zen, hau da, auto propioa aparkatzeagatik ordaintzea. Oraingoan ere, formula berbera bilatu da. Iruditzen zaigu, beste behin, bide errazena hartzen dela. Galdera da ea neurri horrek bere horretan bermatzen duen irisgarritasun hori ala helburu diruzalea edo diru-biltzekoa daukan besterik gabe. Zeuk gaur esan duzu, hemen planteatu den eremu urdina Iruñeko beste eremuetako eredu berdina dela. Ba, ez dakit, niri burura datorkidan galdera da ea ospitale zerbitzuak derrigorrez erabili behar dituzten herritarrei beste kopago bat sartzea ez ote den. Hau da, gure ustez bermatu beharko litzateke benetan holakorik ez izatea. Galdera da ea beste neurri osagarri batzuk ere pentsatu diren edo planteatu diren, jarri diren mahai gainean garraio publikoaren antolaketari dagokionez. Hori badakigu ez dela Osasun Departamentuari dagokion afera, baina gure ustez erabaki hauek modu integralean hartu behar dira. Kontua baldin bada herritarrei ordainaraztea besterik gabe beste neurri batzuk aintzat hartu gabe, ba ea akzesibilidade horretan erantzuna ematen diogun sakoneko arazoari. Hartara, garraio publikoaren antolaketa, edo sustapena, garraio alternatiboak sustatzeko neurririk jarriko ote den, ez dakit, bidegorriak, txirrinduentzako ere toki gehiago… eta hala ere, eta badakigu, eta aurreko bozeramaleek ere aipatu dute, badira hainbat herritar, Iruñetik

kanpokoak, derrigorrez, eta Iruñerriko askok, baita ere, derrigorrez erabili behar dutenak autoa ospitale eremura iristeko. Neurri osagarritik planteatu da edo ez da plazaren aferan. Nola antolatu den. Ze irizpide erabili diren. Nahikoa diren edo ez diren. Ba hori momentu honetan baloratzeko agian informazio nahikorik ez daukagu. Pase bereziak, doako paseak, egiteko aukera planteatu den larrialdietako erabilera egin behar duten herritarrentzat. Ospitalean ingresatuta dauden pertsonen familiarentzat, ez dakit, bisitak egiteko pase bat edo bi dauden bezala zerbitzu batzuetan, hori planteatu den, doako paseak egiteko aukera. Hau da, bermatzeko irisgarritasun hori, bermatzeko ospitale zerbitzua derrigorrez erabili behar duten herritarren aukera izatea benetan aparkatzeko tokia izateko, derrigorrez autoa erabili behar badute. Hori nola kudeatu den eta ea nola benetan alternatiba gehiago edo neurri osagarri gehiago egin daitekeen.

Honekin bukatuko dut, ez dadin izan herritarron osasunaren kontura, beste behin, honetan ere, enpresa pribatu batek onura ateratzea. Nik uste, modu integral batean hartuta gai hau, formulak bilatu behar direla azkenean benetako onuradunak herritarrak izateko. Horrek ez du zertan beti ordainduta izan behar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora Fernández de Garaialde por Aralar/Na-Bai.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Buenas tardes, señora Consejera y buenas tardes a la Jefa de Gabinete. Muchas gracias por las explicaciones que nos ha dado.

Yo también me quiero hacer eco de los concejales y concejalas del Ayuntamiento, de esas denuncias o de esas críticas que han hecho desde el Ayuntamiento de Pamplona diciendo que se han enterado de este convenio a través de los medios de comunicación con una falta de transparencia y unilateralidad e incluso una decisión hecha al margen de la Mesa de Tráfico e incluso sin análisis de las repercusiones y con un fin recaudatorio. Yo pensaba que, después de oírla hoy, íbamos a saber un poco más cuáles eran los fines y qué otras alternativas podría haber habido a la implantación de la

zona azul, pero me va a perdonar que esté aún más alucinada de lo que estaba al principio y que me suena casi poco menos que –no voy a decir a cachondeo– a mofa sus explicaciones.

Preguntar cuáles son los problemas que hay en la zona y decir: “la existencia de vehículos mal estacionados sobre las aceras, impidiendo el normal tránsito de los peatones por el interior del recinto”. Decir que “los vehículos mal aparcados impiden el acceso a los propios edificios asistenciales”, “la existencia de vehículos mal estacionados, con el consiguiente deterioro del entorno”, “la imposibilidad de acceder a zonas destinadas a carga y descarga de suministros, así como a los contenedores de residuos situados en la parte trasera del recinto”. Es decir, que el problema es de aparcamiento, en este caso. Quiero decir, que ustedes la solución o con lo que nos llegan aquí es que por esto ponen la zona azul, creo que existen otras alternativas para actuar frente a coches que están mal aparcados, etcétera. Si esta es la única causa por la que ustedes han puesto la zona azul, todavía me quedo peor o más alucinada que al inicio de esta sesión.

Contaminación ambiental. Nos tendrá que demostrar si ahora, con esta zona azul, disminuye.

Contaminación acústica: también tendrán que demostrarnos si disminuye.

La contaminación visual derivada del número de vehículos mal aparcados. Insisto: si estos vehículos mal aparcados, otra vez… La zona azul, ¿es la única alternativa que había para eliminar los vehículos mal aparcados?

Ustedes nos han dicho, y voy a la última…”en definitiva, señorías, nuestro fundamento ha sido, en todo momento, ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos”. ¿Ustedes creen que de esta manera, limitando la accesibilidad, poniendo trabas a la accesibilidad de las personas que vienen de fuera, quiero decir, ustedes creen que así mejoran la accesibilidad, que es lo que supuestamente pretendían? Desde luego, desde este grupo creemos que así no se mejora la accesibilidad al recinto, sobre todo de las personas que vienen de fuera. Existen otras maneras, además mucho más amplias, mucho

más importantes en cuanto al transporte urbano, el transporte comarcal donde también habría que haber incidido. Desde luego, mejor servicio a los ciudadanos no creemos que se dé con la implantación de la zona azul.

Vuelven ustedes a decir: “mejorar la contaminación ambiental, visual, acústica –tenemos nuestras dudas– las plazas de acceso asistenciales, las de hospitalización a domicilio, las específicas de Urgencias y las de los donantes de sangre”. No consigo entender –y me estoy repitiendo todo el rato– que la única manera de que ustedes vean los coches mal aparcados y el mal aparcamiento, la única solución que encuentren sea poner la zona azul, es decir, poner un coste añadido a las personas que, por razones obligatorias, tengan que ir a los hospitales. Eso es lo que no consigo entender.

Y luego dice: “y con el beneficio económico que obtengamos, ayudar a nuestros trabajadores a que puedan tener una plaza de *parking* en unas condiciones mucho más ventajosas”. Y si tienen pérdidas, ¿qué van a hacer? Porque ustedes dudan y, si tienen pérdidas, lo van a poner entre el Ayuntamiento –según nos ha dicho– y el departamento. Entonces, ¿habla usted de beneficios? Tenemos dudas.

En cualquier caso, creemos que no es la mejor manera, creemos que no se ha hecho un análisis correcto sobre los problemas que existían ahí. Nos parece una burla que los problemas de mal aparcamiento digan ustedes que los solucionan única y exclusivamente con la zona azul y, desde luego, la accesibilidad a un recinto que es obligatorio por parte de las personas que van a él, no nos parece que sea el mecanismo correcto y sí una traba y encima un coste añadido al tener que venir al hospital. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Por el grupo popular, señora Beltrán, tiene la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias Presidente, buenas tardes. Gracias, también, a la señora Consejera, a la señora Vera, por sus explicaciones.

Desde nuestro grupo tenemos razones, unas a favor y otras en contra –si se puede decir de alguna forma– con respecto a la implantación de la zona azul en el complejo hospitalario.

Por un lado, le tengo que decir, señora Consejera, que también me han sorprendido un poco las razones que usted nos ha explicado porque yo entiendo que, si se ha organizado durante todo este tiempo semejante caos, que han roto todo el jardín, se han roto farolas, bolardos, jardineras, etcétera, supongo que en estos casos concretos se deberían haber tomado medidas –como ha dicho el señor Caro– para buscar un convenio para que la grúa o quien hiciese falta estuviera ahí, pendiente de que esto no ocurriera, de que no estuviesen tapando el acceso de carga y descarga, el lugar destinado a ambulancias, etcétera. Yo creo que en eso, por lo menos, habría que haber buscado una fórmula más enérgica para que eso no ocurriese.

En cualquier caso, razones, desde nuestro punto de vista, para que ahí pueda existir zona azul: es una zona saturada, claramente se ve que alrededor de la misma es como una isla alrededor de la cual el resto de zonas tienen ya puesta la zona azul y, por lo tanto, mucha gente que no va a estar dentro del complejo hospitalario aparca ahí e incluso coge –tenemos conocimiento– el autobús para ir a otros sitios y deja el coche estacionado durante todo el día, por ejemplo. También tiene a favor el que se instale la zona azul la posibilidad de rotación de las plazas y, lógicamente, habrá mayor número de plazas libres para quien lo necesite y tiene que estar haciendo uso de los servicios del complejo hospitalario y tiene la posibilidad de aparcar allí y no tenerse que ir más lejos y encima estando en circunstancias…motivado por alguna enfermedad y tener, encima, que ir andando hasta el complejo porque no encuentra aparcamiento, también es un argumento favorable a la puesta en marcha de la zona azul. Me parece que esas son, a nuestro juicio, las razones que favorecen la existencia de esta zona azul.

Por otro lado, en contra, ¿qué podemos decir? Fundamentalmente, el coste que va a llevar para quienes aparquen allí, lógicamente, y por otro lado, la incomodidad que va a suponer. A mí hay una cosa que ojalá no pase, pero creo que pasará a quienes van a las consultas externas, que será la zona

azul, la de color azul, la que no es ni espacios reservados ni la naranja, que tendrán un tiempo limitado y si la consulta se demora más de lo que se espera, del tiempo establecido, tendrán que subir y poner…eso ya dificulta y crea una incomodidad evidente.

Nada más, esos son los argumentos que teníamos por nuestra parte, por un lado a favor de su instalación y por otro, dudas que nos crea sobre las desventajas que puede tener para los pacientes que allí acudan. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señor Nuin, por Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la información que se nos ha trasladado.

En cualquier caso, queremos sumarnos a algunas de las críticas que aquí se han realizado y que los grupos municipales también han hecho en el Ayuntamiento de Pamplona. En primer lugar, el marco en el cual se ha tomado la decisión no ha sido lo suficientemente participativo y no se ha dado la suficiente opción a que esta propuesta, que finalmente se firmó el 26 de noviembre en un convenio, haya sido lo suficientemente debatida, participada y, por lo tanto, supervisada para ver si es la mejor solución o no para mejorar lo que hay que mejorar, que es la accesibilidad y la rotación.

Aquí lo que está claro es que habrá que pagar, eso es lo que está claro. Que vayan a mejorar la utilización de estas plazas en el sentido de mejorar la accesibilidad a la zona hospitalaria, eso es lo que está por ver. Nosotros somos escépticos respecto a que, con la información que aquí se nos ha dado y con la solución que se ha puesto encima de la mesa, esto se vaya a garantizar.

Algunas mejoras, probablemente, puede haber en los términos de contaminación acústica, visual, etcétera, pero en principio yo estoy de acuerdo con lo que decía el señor Caro: podemos ver mejoras, pero mejoras menores y, desde luego, no suficientes y no en orden a que realmente se resuelvan esos problemas de accesibilidad a esta zona. Por lo tanto, nosotros, desde luego, creemos que ha habido poco debate, poca

participación y que la solución puesta encima de la mesa no tiene elementos que permitan suponer que va a ser una mejora sustancial. Lo que va a suponer, en todo caso, eso sí, es pagar.

En relación con pagar, no conocemos en detalle el contenido del contrato suscrito con la empresa Dornier, pero si tanto el beneficio como el déficit de la explotación será asumido a medias por dos Administraciones Públicas, es lo que se dice aquí: “el posible beneficio de la explotación se repartirá a medias entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Servicio Navarro de Salud”. ¿Qué hubiera costado ya hacer de esto una empresa pública y una gestión pública? En definitiva, esta adjudicación directa a Dornier, a la que se supone que se le garantizan unas condiciones en las que su riesgo, tanto en beneficio como en pérdidas, está tasado porque son las Administraciones Públicas las que, a partir de una cantidad asumen la pérdida o el beneficio. También, aquí, nos genera muchas dudas el procedimiento de adjudicación que se ha hecho y por qué no se ha optado, si ya estaba dispuesto y se había tomado la decisión de dar este paso, de establecer este pago, de poner el estacionamiento, por qué no se ha hecho a través una gestión directa, por las condiciones y contenidos que aquí se nos han dado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora Consejera, su turno para replicar.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Vera Janín): muchas gracias, señor Presidente.

Yo, primero, les diría que hay algunas de las cuestiones que ustedes manifiestan aquí que yo no sé si soy la persona competente para poder incluso replicar a lo que dicen. Lo que el Ayuntamiento de Pamplona, en el marco de su Pleno, haya realizado, obviamente, no es que no tenga tanto que ver conmigo, es que no tiene nada que ver conmigo. Ni tanto ni poco, nada.

Respecto a otras de las cuestiones que plantean, yo no sé si se han dado una vuelta o les ha tocado ir, recientemente, al recinto del complejo y han intentado aparcar allá, pero me da la sensación de que cuando yo hablo de que ese caos existe, de que hay coches que están aparcados en los

jardines, que hay roturas de los sistemas de riego o que tapan la entrada o la zona de aparcamiento de proveedores o la zona de recogida de residuos; también es la realidad del día a día.

Vuelvo a decirles: eso es un espacio privado, no es municipal y ya nos gustaría, efectivamente, que hubiera, en algunos casos, una mayor presencia de la grúa para quitar vehículos. Pero también, en algunos casos, precisamente porque es un espacio privado, la señalización está obsoleta y, por lo tanto, nosotros podemos pretender o decir que nos está molestando, pero, sin embargo, la señalización no hace justicia a eso porque ha habido un uso posterior y la señalización no está modificada. En el convenio con el Ayuntamiento de Pamplona también hay un compromiso del Ayuntamiento para que todo eso se actualice y para prestar un apoyo mucho mejor por parte de la Policía Municipal y de la grúa para quitar todos los vehículos que están mal estacionados.

Respecto a si el convenio con el Ayuntamiento de Pamplona pretende mejorar la accesibilidad, es una medida para regular el estacionamiento del hospital. Desde luego que no es la única, ni muchísimo menos. Hablan de transporte urbano y, efectivamente, yo les diría que los trabajadores, el que ellos puedan venir en autobús es mucho mejor y cuesta menos que lo que les va a costar aparcar allá. Luego, también, tienen un incentivo para utilizar el transporte público porque así, desde luego, eliminaremos mayor circulación de vehículos.

Por otro lado, no es en el único lugar, pero yo creo que en todos los sitios en los cuales se ha implantado la zona azul, es una fórmula para tratar de potenciar que se utilice más el transporte público y que es mucho más sostenible. Eso no solamente espero que ocurra en esta zona, en la zona de hospitales, sino que también es lo que ya hemos visto que ha ocurrido en otras zonas de Pamplona en las que se ha regulado el estacionamiento a través de la zona azul.

Respecto a la contaminación, no hemos dicho en ningún momento que se vaya a eliminar la contaminación. Obviamente, donde hay vehículos, la contaminación seguirá existiendo, pero creemos que si eliminamos vehículos

que están dando vueltas sin parar, buscando un lugar que no van a encontrar porque no lo hay, así conseguiremos reducir, al menos, la contaminación.

En cuanto a la falta de equidad a la que hacía referencia, también, alguno de los Portavoces, respecto a nuestros trabajadores y respecto a otros funcionarios, efectivamente, esto es así, pero es cierto que el terreno del complejo es propiedad, como digo, del Servicio Navarro de Salud. Ahí teníamos posibilidad de hacerlo y como en el *parking* de enfrente, que es un *parking* subterráneo se han aplicado esas bonificaciones, por eso la hemos aplicado, para que dentro del recinto de hospitales sí que existan las mismas condiciones. Pero es verdad, tiene usted razón y será algo que podamos estudiar a futuro y nos lo podamos plantear. Agradezco la aportación que nos hace.

Decía, también, que si lo que estamos haciendo es imponer un pago adicional a la salud. Yo creo que esto ya es sacar un poco de quicio las cosas porque estamos pretendiendo –y siento si no se lo he explicado claramente–, pero de lo que estamos hablando es de mejorar la circulación y ordenarla en el recinto hospitalario, de nada más. No estamos hablando ni de carriles bici ni de transporte urbano ni de otras muchas de las cosas que ustedes me han dicho que no son de mi competencia. Yo no he hablado de accesibilidad de transporte público y de bicicletas porque por lo que me han preguntado es por el convenio que habíamos firmado con el Ayuntamiento de Pamplona. En cualquier caso, todas las medidas alternativas que desde la Mesa de Tráfico se propongan, nosotros, o yo, por lo menos, estaré encantada por si eso va a propiciar todavía reducir más la afluencia de vehículos en la zona hospitalaria.

Me preguntaba la señora Fernández de Garaialde qué ocurre si hay pérdidas. Haciendo un cálculo de que toda la zona naranja esté ocupada al cien por cien por nuestros trabajadores, ¿cuál debería ser la parte ocupada por la zona azul para poder cubrir esa bonificación que hacemos a los trabajadores? Nos sale que tendría que ser una ocupación de algo menos del 30 por ciento y en las zonas aledañas al complejo hospitalario que ya tienen instalada la zona azul, la ocupación que tienen es de un 65 por ciento. Por tanto, puede ocurrir, pero no creo que estemos en esa situación, es decir, que

podremos, en cualquier caso, cubrir la bonificación que se ha establecido para los trabajadores, creo que sin ningún problema.

A la señora Beltrán le diría sobre si era tan caótica la situación, por qué no se ha arreglado antes, que no sé por qué no se ha arreglado antes. Nos hemos puesto a ello y, como les he explicado, teníamos varias alternativas y nos hemos decantado por la alternativa que entendíamos mejor. Creemos que es peor poner un *parking* al uso porque iba a resultar más caro y menos accesible. Creemos que es peor contratar a veinte o no sé cuántos vigilantes de seguridad que eviten y que denuncien continuamente a los que aparcan mal porque continuaremos teniendo el mismo follón de vehículos y tener, como digo, a la policía multando continuamente en un recinto que, además, es privado, da lugar, también, a problemas o a controversias en cuanto a las competencias de unos y de otros.

Por lo tanto, hemos buscado la fórmula con la que creemos que eso no va a suceder y que creemos, además, como he dicho antes, que permite que la zona siga siendo accesible porque si ponemos barreras, las barreras no solamente afectan al familiar que va a acudir a visitar a una persona que está ingresada, sino también a la ambulancia que llega o a…Creemos que tiene que haber una cierta libertad de circulación en el recinto, aunque esa libertad de circulación esté, de alguna forma, regulada. Por eso hemos ido por esta opción, porque las demás han estado encima de la mesa y nos hemos decantado por esta como la más sencilla y la que creíamos que nos iba a dar mejor resultado. Nada más, gracias.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para explicar cuál va a ser la postura y acción del Gobierno de Navarra ante la admisión a trámite del recurso de la ley foral que garantiza la asistencia sanitaria universal.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. En el segundo punto del orden del día tenemos la comparecencia para que la Consejera de Salud explique cuál va a ser la postura y acción del Gobierno de Navarra ante la admisión a trámite del recurso de la ley foral que garantiza la asistencia sanitaria universal. Esta es una comparecencia solicitada por Bildu-Nafarroa

conjuntamente con Aralar-Nafarroa Bai. Señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra para hacer la presentación de la misma.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Gracias, señor Presidente.

Me voy a ceñir a lo que ocurrió desde el mes de diciembre, cuando el Tribunal Constitucional admitió a trámite el recurso del Gobierno del Estado contra la Ley navarra 8/2013 del 25 de febrero.

Por todos es sabido que este Parlamento aprobó una declaración institucional, es decir, con la mayoría de este Parlamento, es decir, trasladado, con la mayoría social para que el Gobierno de Navarra defienda la ley y no se quede única y exclusivamente –como así nos lo hizo saber en una nota de prensa– defendiendo la competencia de Navarra y no la propia ley foral. Es decir, el Parlamento dijo, precisamente, lo contrario: que defienda la ley, que defienda las competencias y que defienda la universalización y la gratuidad de la sanidad. Por eso, esa es una de las partes por las cuales le preguntamos qué es lo que va a hacer el Gobierno de Navarra y su departamento, concretamente.

También queríamos que nos aclare cómo va a actuar porque, según hemos sabido, desde el propio departamento se dice que la manera de atender a los excluidos de Osasunbidea es que se seguirá prestando la asistencia universal, pero habrá que facturar aquellos casos en que no se trata de urgencias, menores de dieciocho años o embarazadas, preparto, parto y postparto. Es decir, queremos saber cómo se les va a atender a estas personas, qué medidas se van a poner para que no sea una medida disuasoria el hecho de facturar a aquellas personas cuando no se trata de urgencias. Queremos saber si se les va a tratar en su centro de salud o cómo. Queremos que nos identifique usted qué es aquello o cómo diferencia entre urgencia o emergencia. Es decir: una persona que acude a su centro de salud con una neumonía, ¿es una urgencia? ¿No es una urgencia? ¿Se le va a facturar? ¿No se le va a facturar? Una persona que acude a su centro de salud o incluso a sus propias Urgencias con una gripe, ¿es una urgencia?

¿No es una urgencia? ¿Es una emergencia, según sus propias definiciones? Queremos saber cómo van a actuar.

Además, según, también, ustedes han dicho, el Departamento de Salud no va a hacer efectivo el cobro de las facturas que se generen hasta que el Tribunal Constitucional, en el plazo de cinco meses, no se pronuncie sobre el levantamiento o suspensión de la Ley Foral 8/2013. Por eso, también, si ya saben qué van a hacer hasta que el Tribunal Constitucional en el plazo de cinco meses se pronuncie, ¿qué van a hacer con posterioridad? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora Consejera, adelante.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Vera Janín): Muchas gracias, Presidente.

Atendiendo a su comparecencia, le voy a contestar cuál va a ser la postura del Gobierno de Navarra ante la admisión a trámite del recurso de la ley foral que garantiza la asistencia sanitaria universal.

Como saben –porque ya se anunció la semana pasada–, el Gobierno de Navarra se personará en el recurso de inconstitucionalidad contra la ley foral que reconoce a los residentes el derecho al acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema sanitario público. Así se acordó en la sesión de gobierno celebrada el pasado miércoles, al considerar que la Comunidad Foral de Navarra tiene competencia propia para regular la asistencia sanitaria de los excluidos del Sistema Nacional de Salud.

Como me habrán oído muchas veces en este mismo foro al hablar de la asistencia sanitaria a los inmigrantes, nosotros siempre hemos defendido que el Ejecutivo foral ejerce de facto la competencia en esta materia desde el año 1991 con un sistema propio, mediante el cual se extendía la cobertura sanitaria pública a aquellas personas que no tenían la posibilidad de acceder a la misma. La última regulación se realizó por Decreto Foral 640/1996, de 18 de noviembre.

Con la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril cambió la regulación de la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos y a través del Sistema Nacional de Salud. Y dentro de las modificaciones en el acceso a la Tarjeta Sanitaria Individual del Sistema Nacional de Salud destacaban dos: la práctica inclusión en el sistema de todos los ciudadanos nacionales y de los extranjeros en situación de regularidad y la exclusión parcial de los inmigrantes irregulares. Digo parcial porque se les reconocía únicamente la asistencia de urgencias, las asistencias ligadas al embarazo y parto y la asistencia sanitaria integral para los menores de edad.

Por ello, y dado que, como les digo, ya estaba contemplado extender la cobertura sanitaria pública a aquellas personas que se encontraban fuera del sistema mediante el Decreto Foral 640/1996, se consideró suficiente modificar dicho decreto foral actualizando las cuantías de las cuotas de participación de forma que fueran correlativas al gasto sanitario público per cápita de Navarra y establecer un sistema de subvención, con cargo a Políticas Sociales, que cubriera las cuotas de aquellas personas que no tuvieran recursos.

Con esta actuación, por tanto, el Gobierno de Navarra ya ejerció su competencia y también generó un conflicto con el Estado que recurrió la modificación del decreto foral al Tribunal Constitucional, por entender que vulneraba competencias básicas, una vulneración que nunca antes había sido considerada así porque, como acabamos de recordar, Navarra venía regulando la universalización en el acceso a la asistencia sanitaria en Navarra, vía decreto foral, desde 1996, sin que ningún Gobierno estatal del color que fuera lo hubiera recurrido con anterioridad.

Pero con fecha de 25 de febrero de 2013, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 8/2013, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra, derogando el régimen instaurado por el Gobierno de Navarra y recurrido por el Gobierno de la nación. Esto provocó que la Administración General del Estado manifestara, también, sus dudas

acerca de la constitucionalidad de la Ley Foral 8/2013 al entender que invade sus competencias básicas.

Como recordarán –porque lo vimos en este mismo foro–, la Ley Orgánica 2/1979 del Tribunal Constitucional recoge cuándo y cómo se puede interponer el citado recurso. Y se recogen, básicamente, dos posibilidades: una primera sería el recurso directo ante el Tribunal Constitucional, que se puede presentar dentro del plazo de tres meses desde la publicación de la norma. Y una segunda contempla la posibilidad de, previamente a la interposición del recurso de inconstitucionalidad, tratar de llegar a un acuerdo entre la Administración General del Estado y la Administración de la comunidad autónoma.

En nuestro caso –como saben–, a instancias del Gobierno Central, se ejerció la segunda de las opciones, a cuyos efectos se solicitó una reunión de la Junta de Cooperación para tratar de consensuar un acuerdo. Así, el 10 de septiembre, un grupo de trabajo previo a la junta celebró una videoconferencia con los representantes de la Administración General del Estado en la que quedó patente la imposibilidad de llegar a un acuerdo, principalmente porque la Administración General de Estado mantenía la existencia de una invasión de competencias y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra recordó que era una ley foral aprobada como consecuencia de un proyecto presentado por grupos parlamentarios y que, como ya se había manifestado con la aprobación del decreto foral anteriormente combatido por el Estado ante el Tribunal Constitucional, entendíamos que se están ejerciendo competencias propias.

No habiéndose llegado al acuerdo y ante la presentación del recurso de inconstitucionalidad, el Gobierno de Navarra –como les digo– ha considerado que debe defender la competencia foral personándose en la causa y solicitando el levantamiento de la suspensión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora Fernández de Garaialde, adelante.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Gracias, señor Presidente, de nuevo. Gracias, señora Consejera.

Le voy a preguntar, quiero decir, no voy a entrar a analizar su intervención. Ustedes, en la nota de prensa, dijeron que ante este nuevo recurso de inconstitucionalidad, el Ejecutivo considera que debe defender la competencia foral personándose en la causa y solicitando el levantamiento de la suspensión. La personación tiene por objeto defender la competencia de Navarra en este ámbito y no la propia ley foral en sí. Le vuelvo a preguntar: ¿va a defender la ley foral, en la cual habla de la universalización, la gratuidad para todas las personas residentes en Navarra, y que no solo lo dice esa ley, sino que también lo dice la ley de derechos y deberes e incluso la ley foral de salud de Navarra? ¿Van a defender la ley o van a buscar otras maneras de atender a estas personas vía subvenciones, cuando lo que estamos defendiendo es la universalización y la gratuidad? Es lo único que quiero que me responda y sea clara. La pregunta es muy sencilla y la respuesta lo es mucho más. Nadie aquí sabe qué es lo que van a defender ustedes y sobre lo que aprobó este Parlamento no hace mucho en una Junta de Portavoces, también fuimos muy claros y ustedes lo tienen.

Le he hecho otras dos preguntas que tienen que ver con el tema, es decir: ¿cómo se atiende a los excluidos? Se seguirá prestando la asistencia universal, pero habrá que facturar. ¿Cómo lo van a hacer? ¿Qué actitudes van a tomar? ¿Qué medidas van a tomar para que no sea una medida de persuasión para que la gente deje de acudir a los centros de salud o a Urgencias? ¿A quiénes van a cobrar? ¿Qué entienden por urgencia y qué entienden por emergencia? ¿Qué va a pasar después de que el Tribunal Constitucional se pronuncie en el plazo de cinco meses? Hasta entonces no se van a cobrar las facturas, ¿qué van a hacer después? Quiero decir que no me estoy inventando nada; esto son normas que han dado ustedes mismos.

Estamos pidiendo aclaración. ¿Nos va a contestar o no nos va a contestar? Porque si no, no voy ni a entrar a valorar todo lo que nos ha dicho porque ya lo sabemos de antemano, lo sabemos de otras comparecencias y otros momentos y, en estos momentos, ha sido una pregunta muy clara, tres

preguntas muy claras y usted no me ha respondido a ninguna de ellas, no me ha respondido absolutamente a ninguna de ellas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora Ruiz Jaso, por Bildu.

SRA. RUIZ JASO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas, otra vez, y gracias a la Consejera por las explicaciones.

Yo creo que ya el objeto de la comparecencia está centrado. Por extender un poquito más, creo recordar que la legislación en Navarra, antes del famoso real decreto, ya garantizaba, en la ley de 2010, donde se regulaban los derechos y deberes de la ciudadanía de Navarra en materia sanitaria, el acceso universal y gratuito a todas las personas residentes en Navarra. Llega el famoso real decreto, los ciudadanos y ciudadanas dejamos de ser ciudadanos y ciudadanas para pasar a ser beneficiarios o asegurados del sistema sanitario. Eso implica que una parte de la población queda fuera del Sistema Nacional de Salud. Por eso, este Parlamento aprueba una ley, la Ley Foral 8/2013 para garantizar, de una manera efectiva, que la asistencia sanitaria fuera universal y gratuita para todas las personas residentes en Navarra.

El Gobierno de Navarra quiso, ustedes quisieron poner un parche –ya lo dijimos en su momento, además– que también recurrió el Estado. Un parche mediante aquel decreto foral que no garantizaba de una manera efectiva el derecho a la salud de todas las personas, por mucho que lo llamaran ustedes “Plan de Universalización” y por eso digo que el Parlamento aprobó esta ley que también, ya, en estos momentos, está recurrida por el Estado.

Ya lo ha dicho la señora Fernández de Garaialde: el Parlamento ha decidido personarse en este recurso. Usted también lo ha dicho hoy –ya lo había dicho previamente en prensa–: el Gobierno se va a personar en este recurso no en defensa de la ley aprobada en el Parlamento, sino en defensa de la competencia. Ya tuvimos comparecencias previas y nos explicó aquella videoconferencia; en eso consistió la negociación con el Estado en aquella

Junta de Cooperación. Decía usted, en aquella ocasión, que no estábamos hablando de un problema político, sino de un problema jurídico, de un problema de competencias. En aquel momento dijimos –y hoy volvemos a decir– que, más allá del problema jurídico y más allá de las competencias, por supuesto, que estamos ante un problema político. Estamos hablando de qué catalogación damos a los ciudadanos y ciudadanas cuyos intereses debemos defender y cuya obligación es la suya: defender los intereses de los ciudadanos y ciudadanas que residen en Navarra.

Por eso, le exigimos que defienda no solo la competencia que Navarra tiene en esta materia, sino la ley que democráticamente se ha aprobado en este Parlamento y la ley que debería estar en vigor, en estos momentos, en Navarra porque entendemos, además, que es la única manera de garantizar el derecho a todas las personas a una asistencia sanitaria en igualdad de condiciones e independientemente de su situación administrativa.

Aquí ya hablamos, hablando de la prefacturación y de lo que ha anunciado usted que va a ser la postura del Gobierno de Navarra en la actuación de su departamento. Aquí ya hemos hablado en más de una ocasión con las ONG que trabajan en este ámbito, con SOS Racismo, con Médicos del Mundo. Ya hemos hablado del efecto disuasorio que han tenido las prefacturas que se han emitido y ahí, también, quiero insistir en la pregunta que le ha hecho la anterior Portavoz: ¿qué medidas se van a adoptar, también, con los profesionales para que, realmente, no se produzca este efecto disuasorio, para que la gente, las personas que tengan que acceder al sistema sanitario y a las cuales se les emitan estas prefacturas tengan muy claro que no están obligadas a abonar esas prefacturas, al menos de momento? Eso, por una parte.

Por otra parte, si de aquí a cinco meses el Tribunal Constitucional decide que la ley foral sigue en suspensión, ¿cómo van a gestionar ustedes eso? ¿Esas facturas se van a ejecutar? ¿Cómo van a gestionar eso? Eso sí que nos gustaría saberlo. ¿Qué va a pasar? Y ya veremos qué proceso lleva. De momento, ustedes han adoptado una postura, entendemos que todas las personas van a ser atendidas, pero esa prefacturación queremos saber cómo

se va a gestionar y, ante un eventual mantenimiento de esa suspensión de la ley foral, si realmente esas facturas las van a ejecutar, cómo van a abordar, cómo van a encarar esta situación, simplemente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señor Pérez Prados, por UPN.

SR. PÉREZ PRADOS: Muchas gracias de nuevo.

Yendo ya directamente al asunto, efectivamente –ya se ha recordado aquí– el Real Decreto-ley 16/2012 cambia la situación de la sanidad a nivel nacional. El Gobierno de Navarra, por medio de decreto foral, adapta el decreto 640 del 96 a la nueva normativa para dar cobertura a personas sin recursos, especialmente quiere incluir a inmigrantes en situación irregular y la Ley Foral 8/2013 de 25 de febrero que decía la señora Ruiz que ha sido recurrida por el Gobierno Central – y es cierto– y suspendida por el Tribunal Constitucional, que eso nunca se acuerda de decirlo. Esta Ley Foral 8/2013 del Parlamento de Navarra.

Nuestro grupo votó en contra de esa ley, efectivamente, pero defendemos –y así, también, se apoyó la declaración institucional del Parlamento de Navarra para que el propio Parlamento se persone en contra del recurso del Gobierno Central– las competencias del Parlamento para legislar en esta materia, aunque no compartamos el contenido de la misma. No lo compartimos –ya lo dijimos en su momento– porque tanto en el Preámbulo como en la defensa de la ley, se referían única y exclusivamente a cobertura de inmigrantes en situación irregular, pero, luego, en el texto de la ley no, sino que se generaliza a cualquier persona empadronada en Navarra, independientemente de que tenga recursos suficientes para abonar, como ocurre con algunas personas empadronadas en Navarra u ocurría hasta ese momento, de distintas profesiones liberales. Tampoco existe reciprocidad en otros países; aun así se atiende, aquí. A los españoles y a los navarros no se les va a atender fuera en otros países en las mismas condiciones y eso esta ley pretendía, basándose en que se refería a inmigrantes en situación irregular, cosa que no era así.

Tampoco vamos a pedir que no se cumpla esta ley si entra en vigor después de la sentencia correspondiente del Tribunal Constitucional. O bien se declara inconstitucional o bien se declara constitucional y entra en vigor. No vamos a pedir que no se cumpla en ese caso, como hacen algunos Portavoces de grupos parlamentarios, algo que nos parece injusto. No se cumple, sea una ley foral o sea una ley nacional. No. Este es un ejemplo de ley foral que va en contra de la normativa básica, y yo creo que deberíamos tener cuidado en esos temas a la hora de legislar.

Hay otras que ha hecho el Parlamento. De hecho, tenemos más de una decena de leyes recurridas y suspendidas por el Tribunal Constitucional, entre otras, quiero poner como ejemplo como es la ley de la paga extra. Está saliendo constantemente y su contenido –quiero dejarlo bien claro– va en contra de los trabajadores en general y en contra de los trabajadores y empleados de la función pública en particular. Si la analizan bien, esta es una ley que reúne esas características.

Quiero referirme, finalmente, a la señora Fernández de Garaialde porque su tono de intervención en esta y en otras –es libre y puede hacerlo como quiera– reuniones de esta Comisión y del Pleno y otras comisiones, hay en relación con la Consejera, no sé qué le ha hecho la Consejera, pero la pone de un humor que a veces no se controla. Porque a veces esas palabras…

(Risas)

No se ría, no, a veces esas palabras que le suenan a cachondeo, a mofa, a burla las palabras de la Consejera, llamándola sin llamarla cachonda, que se mofa de nosotros, que le parece que se está burlando con esos fundamentos que ha dicho. Y me extraña, me extraña mucho en usted que trate así a la señora Consejera cuando tanto alardea –no le va a gustar esto– de defender la promoción de la mujer, el respeto a la mujer, la visibilidad de la mujer, en general. Se podría aplicar esas palabras que dice para la mujer en general, también, para los casos particulares y presentar un poco más de respeto y consideración y educación ante la Consejera, no solo por ser mujer, sino por ser persona. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señor Caro, por el grupo parlamentario socialista.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente y señora Consejera.

Nosotros solo le vamos a decir una cosa, y es que usted va a tener muchas ocasiones cuando se reúna con el ministerio para mantener una posición enérgica al respecto de esta cuestión y para que el ministerio conozca y la ministra sepa, en concreto, que en Navarra, la mayoría parlamentaria queremos que todos los residentes en Navarra, independientemente de su condición administrativa, sean atendidos gratuitamente en la sanidad pública. Ese es el mensaje que usted le tiene que trasladar a la ministra y que ella conozca que en Navarra, como en otras comunidades autónomas, estamos en desacuerdo con una ley que, en realidad, lo que hace es taparnos los ojos para que no veamos que hay mucha gente que, por muchas circunstancias, ha venido a nuestro país, está en nuestro país y parece ser que la intención es que los ignoremos. Y yo creo que no les podemos ignorar, que son personas y que les tenemos que atender.

Yo quiero que el Gobierno de Navarra, que también es nuestro Gobierno, dé un puñetazo encima de la mesa para que la ministra se conciencie de que los ajustes no pueden venir por aquí. Eso es lo que le pedimos a usted como Consejera de Navarra, de todos los navarros y también, incluso, de esos residentes navarros que, por unas circunstancias o por otras, insisto, viven en circunstancias irregulares desde el punto de vista administrativo –no me gusta llamarles “irregulares”–.

Por tanto, esa es nuestra posición, esa ha sido y aquí, desde luego, lo injusto no es la ley foral, sino la ley que el Gobierno de España ha creado para, insisto, taparnos los ojos e ignorar a una parte de la población que está, que vive con nosotros y que en muchas ocasiones les hemos utilizado para hacer crecer nuestra economía, nuestro producto interior bruto, etcétera, todos esos valores y factores que juegan en la economía y los cuales estamos diciendo que queremos arreglar. Cuando eran necesarios, estaban y

les considerábamos; ahora que no son necesarios, insisto, no podemos cerrar los ojos haciendo entender a la sociedad que no existen. Yo creo que nuestra posición es clara y eso es lo que queremos que defienda usted ante las instancias pertinentes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora Beltrán, por el grupo popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Gracias, también, a la señora Consejera por sus explicaciones.

Desde el grupo popular, ya habrán hablado en numerosas ocasiones de este real decreto y ya sabrán todos ustedes que este real decreto está puesto en muchos países en similares condiciones en la Unión Europea. En cualquier caso, como ha dicho, también, la señora Consejera, el Real Decreto –vuelvo a repetir– 16/2012 protege a las personas extranjeras en situación legalmente irregular en casos de necesidades de urgencia, de embarazo y parto y a los menores.

Efectivamente, ya yendo al asunto legislativo, es una ley de normativa básica de obligado cumplimiento para todas las comunidades autónomas, nos guste o no nos guste. Entonces, como otras tantas que ha recurrido el Tribunal Constitucional, esta es una más porque, a pesar de que dice el señor Caro que la mayoría de este Parlamento está a favor de la ley que se aprobó, de la ley foral aquí aprobada que es –a ver si la tengo por aquí– la 8/2013, esa ley que se aprobó aquí, efectivamente, ha sido recurrida. Pero no solo recurrida por el Gobierno de España, sino también con el aval del Consejo de Estado, que eso no se lo he oído decir a nadie en ningún momento. Por eso ha sido admitido y, además, suspendida cautelarmente.

Pero a lo que vamos con lo que pretende el Gobierno de Navarra de intervenir en el recurso para defender las competencias de Navarra. Desde nuestro punto de vista, es necesario decir que saben ustedes que, siendo normativa básica, va a ser muy difícil que eso salga adelante. Si usted tiene alguna otra información, nos la da. Por el gesto que pone puede ser que les haga caso el Tribunal Constitucional, lo retire y levante la suspensión cautelar.

En cualquier caso, el Gobierno de España también piensa en todos los españoles y en todos los navarros, pero ha considerado que este era un real decreto necesario, actualmente, para la sanidad pública y así lo ha hecho, como otras tantas leyes que han sido recurridas y que serán recurridas por el Tribunal Constitucional, puesto que este Parlamento sigue legislando leyes que van en clara contradicción con las normativas básicas. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señor Nuin, por Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros no creemos que este Parlamento legisle en contra de sus competencias, sino que legisla al amparo de su autogobierno, del Gobierno de Navarra y de las competencias de Navarra. Lo que está sucediendo es otra cosa, y es que el Partido Popular está legislando en contra de los Derechos Humanos y este es un caso, porque estamos hablando aquí de Derechos Humanos: el acceso universal y gratuito a la asistencia sanitaria y, en este caso, el acceso a la asistencia sanitaria pública es una cuestión de Derechos Humanos.

Aquí, Navarra ha dado ejemplo y ha sido pionera en la reciente historia, en los últimos años. Navarra fue la primera comunidad, cuando el fenómeno de la inmigración empezaba a sumar como realidad social, sociológica, en el Estado español, que arbitró normas del Parlamento en ese sentido para dejar claro que la asistencia sanitaria a cualquier ciudadano residente, a cualquier persona residente en la Comunidad Foral, con independencia de su situación administrativa legal o no legal, regular o irregular, se diese en todo caso. Y ahí está una ley foral del año 2000, la Ley Foral 2/2000 de 25 de mayo, por la cual esto se reconocía en Navarra de forma clara. Esto fue aprobado por todos los grupos parlamentarios en el año 2000.

Por lo tanto, aquí estamos hablando de esto: este Parlamento tiene una larga trayectoria en regular y legislar este contenido, este principio, esta extensión de la asistencia sanitaria pública de forma gratuita a todas las

personas residentes en Navarra y lo que está sucediendo es que el Partido Popular está regulando en contra de lo que para nosotros es ya una materia que entra en una cuestión, insisto, de Derechos Humanos porque hay límites que no se pueden rebasar y este es uno de ellos.

Nosotros lo que le pedimos al Gobierno de Navarra es que defienda la competencia de Navarra, evidentemente, y que la defienda con toda energía y toda contundencia y que traslade esa posición al Gobierno Central y exija del Gobierno Central la retirada del recurso, y que exija esa retirada y también que se defienda, por lo menos, el levantamiento de la suspensión de la ley. Desde luego, nosotros creemos que se debe conseguir la retirada del recurso, pero al menos el levantamiento de la suspensión de la ley para que se pueda aplicar. Y si el Partido Popular no entra en razón, sigue manteniendo el recurso, sigue manteniendo la suspensión o defiende que se suspenda la ley en Navarra hasta que haya una sentencia, nosotros, si llega el momento, defenderemos la insumisión. Defenderemos que Navarra no cumpla con una ley que significa incumplir Derechos Humanos. Esa es nuestra posición. Esperemos que no llegue ese momento. Y ahí está la labor que tiene que hacer el Gobierno de Navarra ante el Gobierno Central, pero si tenemos que elegir entre una cuestión competencial y Derechos Humanos, nosotros nos quedaremos con Derechos Humanos y es lo que le pediremos al Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora Consejera, su turno de réplica.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Vera Janín): Muchas gracias, Presidente.

Yo la verdad es que hay veces que pienso que esto es un poco un diálogo de besugos porque ustedes me exigen enérgicamente que defienda algo que ya he dicho que voy a defender. Lo he dicho yo, lo ha dicho el Gobierno y lo hemos dicho tropecientas veces. Pero bueno, ustedes sigan exigiendo, que yo lo seguiré defendiendo.

Señora Fernández de Garaialde, yo le hubiera contestado a sus preguntas, como siempre, si me las hubiera hecho en la petición de comparecencia, pero como no me las ha pedido, yo le he contestado a lo que usted me pidió.

Por otro lado, el mismo día que tuvimos conocimiento del recurso por parte del Constitucional, manifesté públicamente, para no dejar lugar a ninguna duda y que los ciudadanos no estuvieran preocupados, que todo el mundo seguiría siendo atendido, todos los inmigrantes seguirían siendo atendidos. Con lo cual, no me diga que no soy clara con las medidas que pensamos llevar a cabo.

También dije que, en cuanto los servicios jurídicos nos aclararan cuál iba a ser la postura del Gobierno de Navarra ante la admisión a trámite del recurso y si se pediría la suspensión o no, comunicaría nuestra postura, y así lo hicimos. Por tanto, no sé, no me diga que no soy clara en mis intenciones, dígame mejor que usted, por lo que sea, no se entera o no se quiere enterar o no es consciente de las declaraciones que yo hago, que también me parece estupendo que no las siga y que le dé exactamente igual, pero no me vuelva a traer una y otra vez lo mismo. Porque, además, le diré una cosa: defender la competencia es defender la ley, no sé si lo tiene claro. Eso es defender la ley, la ley de aquí.

Por otro lado, esa personación que tiene por objeto defender la competencia, efectivamente, con algunos aspectos en concreto de la ley aprobada por el Parlamento, este Gobierno no está de acuerdo, pero ante el Constitucional lo que se defiende es la competencia, no el fondo de la ley. Además, no estamos de acuerdo y les voy a exponer por qué no estamos de acuerdo.

La medida que nosotros propusimos permitía que todas las personas sin recursos que estaban siendo excluidas y que estaban en una situación irregular tuvieran acceso a nuestra sanidad, pero, sin embargo, la puesta en práctica de la ley que aprobó este Parlamento está suponiendo *de facto* que personas con elevados ingresos tengan entrada gratuita al sistema público porque nos están solicitando el reconocimiento a la asistencia sanitaria por y

con cargo al Servicio Navarro de Salud con la acreditación de estar simplemente un día en Navarra. De hecho, en los meses en los que esta ley ha estado en vigor, se ha tenido que conceder un documento sanitario, además de a esos inmigrantes irregulares que no tenían recursos y que nosotros, también, con nuestra regulación pretendíamos dar acceso a nuestra sanidad, a algunos ciudadanos procedentes de países que, en principio, no son origen de inmigración irregular como Estados Unidos, Gran Bretaña, Australia, Italia o Portugal, que sí tenían recursos previsiblemente o presuntamente y, sin embargo, les estamos dando acceso mientras que nosotros, desde luego, si viajamos a esos países, obviamente, el acceso a la sanidad de forma gratuita no lo tenemos.

Hay ciudadanos, por ejemplo, catorce personas nacidas en España han accedido a nuestra sanidad a través de la Ley Foral 8/2013 y todos ellos, los catorce, tenían unas rentas anuales superiores a los cien mil euros. Esto lo permite la ley aprobada por el Parlamento, mientras que la medida o el decreto foral que el Gobierno de Navarra había aprobado sí que permitía que todas las personas sin recursos y en situación irregular pudieran acceder a nuestra sanidad. Estamos en un caso ante el que sí conseguimos facilitar la asistencia sanitaria sin coste para los inmigrantes irregulares, pero también para todos aquellos que quieran venir aquí a ser atendidos a pesar de tener medios más que suficientes para pagarla. Y eso está ocurriendo. Y nosotros, como ya ha funcionado durante unos cuantos meses esta ley, así lo podemos afirmar. Es un efecto colateral que se habría evitado con el decreto foral que aprobó el Gobierno, que planteaba la gratuidad –como digo– a quien no tuviera recursos, algo que no ha ocurrido con la norma que, sin embargo, aprobó el Parlamento.

Se refieren, también, a por qué no aplicar la Ley 17/2010 de Derechos y Deberes de los Pacientes. No sé si se lo tengo que explicar yo, esto, a ustedes cuando son ustedes, al final, representantes públicos y Parlamentarios, pero vivimos en un Estado de Derecho en el cual tenemos que respetar la normativa establecida, no solo la nuestra, vivimos en un Estado en el que hay un marco normativo que no solamente es el propio y en el caso del que estamos hablando se ha planteado un conflicto de

competencias entre la Administración Central y la Comunidad Foral de Navarra porque ambos entendemos que tenemos la competencia para poder legislar en materia de asistencia sanitaria. Dentro del conflicto de competencias, el Constitucional ha suspendido la aplicación de la normativa foral y continuar con un régimen distinto al básico, que es el que está en vigor en este momento mientras dure la suspensión, podría ser considerado un desacato o desobediencia al Tribunal Constitucional. Yo, señorías, creo que no podemos acatar las normas que tenemos cuando nos convienen y desobedecerlas cuando no nos convienen. En este caso, lo que tenemos que hacer es esperar al levantamiento de la suspensión.

Por otro lado, con esta suspensión de la Ley Foral 8/2013, la normativa a aplicar en Navarra, como digo, es la estatal, el Real Decreto 16/2012 que establece que se debe facturar la asistencia sanitaria a todos los que se encuentran fuera del Sistema Nacional de Salud. Desde el Gobierno de Navarra, sin embargo, hemos decidido continuar prestando la asistencia sanitaria pública sin contraprestación a todas aquellas personas que no tengan recursos o que estén en situación de inmigrantes irregulares. Para ello, durante los alrededor de cinco meses que consideramos durará la suspensión de la citada ley, no vamos a ejecutar las posibles facturas hasta ver cómo se pronuncia el Constitucional.

En cualquier caso y, también, por seguir aclarando, en la asistencia especializada se hará lo que hemos hecho siempre: una prefactura que no se ejecuta –luego, que no se transforma en factura– hasta que veamos transcurridos esos cinco meses y ver lo que ocurre. En primaria no se han emitido prefacturas ni facturas nunca y así se va a seguir atendiendo con absoluta normalidad.

También quiero decirles que, por supuesto, en el ministerio hemos defendido que la competencia para atender a estas personas es nuestra y así lo hemos defendido desde el principio, desde el verano del año 2012. Por eso, promulgamos nuestra propia normativa en defensa de lo que entendemos son nuestras competencias y así lo vamos a hacer, ahora, ante el Constitucional, como lo hemos hecho no solo en el ministerio, exigiéndolo, diciéndolo, sino,

en nuestro caso, regulándolo a través del decreto foral. Por eso, cuando usted decía, señora Beltrán, que es competencia básica o que es normativa básica, no está del todo claro porque si el Gobierno había regulado esto desde el año 91 y nunca nadie había planteado un recurso de inconstitucionalidad ante nuestro decreto foral –ni Gobiernos del PSOE ni Gobiernos del PP–, ahora, a raíz de la normativa del año 2012, no sé por qué esto que antes sí que lo podíamos hacer, ahora parece que no podemos hacerlo. Por eso le digo que no está tan claro, y por eso vamos a defender la competencia de regulación de esta materia ante el Tribunal Constitucional porque creemos que es lo que tenemos que hacer como una competencia de la Comunidad Foral de Navarra.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. No habiendo más asuntos que tratar y antes de levantar la sesión, despedimos a la señora Consejera y a su Jefa de Gabinete. Muchas gracias por su presencia y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas.)

TRADUCCIÓN AL CASTELLANO DE LAS INTERVENCIONES EN VASCUENCE:

(1) SRA. RUIZ JASO: Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes a todos. Bienvenidas, señora Consejera y señora Borruel. Creo que en esta cuestión hay dos aspectos que valorar; por una parte la forma y por otra el contenido. En cuanto a la forma, observamos una serie de carencias, no tanto por parte del Departamento de Sanidad como, sobre todo, relacionadas con la gestión llevada a cabo en el Ayuntamiento de Pamplona, punto este sobre el que vamos a repetir y denunciar aquí algo en lo que ya han hecho especial hincapié varios de los grupos de la oposición del consistorio: que el Departamento de Sanidad y el Ayuntamiento de Pamplona han suscrito un convenio sin informar en absoluto al resto de grupos. Han denunciado falta de

transparencia, y, desde aquí, nosotros añadimos que existe una mesa del tráfico que, en teoría, está para tratar el tema, tomar este tipo de decisiones, definir criterios y objetivos y analizar posibles alternativas, ¿no?, y para ver si se pueden plantear medidas complementarias o alternativas. Es algo que tiene relación no tanto con el Departamento de Sanidad como con la gestión del Ayuntamiento de Pamplona.

Por otra parte, nos encontramos, como ya ha indicado el señor Caro, con el proceso en lo que afecta a los trabajadores, un aspecto este que sí compete al Departamento de Sanidad. No sabemos si ha habido en realidad un proceso con ellos, si se les ha planteado alguna opción que pueda valer para fomentar los medios de transporte alternativos, para negociar precios... Eso es lo que preguntamos a la señora Consejera, si en el aspecto de las formas ha habido algún tipo de proceso, negociación o debate con los trabajadores.

Paso al contenido. Sin extenderme demasiado, he echado aquí en falta una palabra que, en mi opinión, expresa el problema de fondo: accesibilidad. La Consejera ha mencionado hoy como principales problemas los automóviles mal aparcados y la contaminación, y, sin duda, son un problema, pero creo que, si nos centramos en los ciudadanos, en ofrecerles un servicio de calidad, el problema reside en la accesibilidad. Nos parece que se ha vuelto a optar por lo más fácil. Lo más fácil y —al parecer— la única alternativa, porque cuando anteriormente se construyó el aparcamiento subterráneo, también se trataba de una medida para resolver el asunto de la accesibilidad, que consistía en pagar por poder aparcar tu coche. En esta ocasión se ha elegido otra vez la misma fórmula. Nos parece que es volver a optar por la vía más fácil. La pregunta es si esa medida sirve para garantizar, por sí sola, la accesibilidad, o si no tiene un objetivo simple y únicamente recaudatorio. Ha dicho usted hoy que la zona azul que se ha planteado aquí es el mismo modelo existente en otras partes de Pamplona. Pues, no sé, pero la pregunta que a mí me viene a la cabeza es si no se trata de aplicar un copago más a los ciudadanos que se ven en la necesidad de utilizar los servicios hospitalarios, una medida que, a nuestro parecer, habría que descartar claramente. La pregunta es, pues, si no se han planteado, si no se

han puesto sobre la mesa, otras medidas complementarias en lo referente a la organización del transporte público. Ya sabemos que no eso no es labor del Departamento de Sanidad, pero pensamos que estamos ante decisiones que se han de adoptar de manera integral. Queremos saber si la cuestión es, sin más, hacer pagar a los ciudadanos sin considerar otro tipo de medidas, si con ese planteamiento de la accesibilidad respondemos al problema de fondo, si se van a adoptar medidas para la organización y fomento del transporte público y de medios de transporte alternativos: no sé, bidegorris, más espacios para bicicletas... Y, sin embargo, sabemos, tal como también han indicado los portavoces anteriores, que muchos ciudadanos de fuera de Pamplona y muchos otros de la Cuenca no tienen otra posibilidad que usar el coche para acceder a la zona hospitalaria. ¿Se han planteado medidas complementarias o no en el asunto de las plazas? ¿Cómo se ha organizado? ¿Qué criterios se han aplicado? ¿Son suficientes o no? Quizás no contemos aún con la información suficiente para hacer esa valoración. Queremos saber si se ha planteado la posibilidad de establecer pases especiales, pases gratuitos, para los ciudadanos que necesitan acudir a urgencias, para los familiares de las personas que se hallan hospitalizadas; no sé, si se ha planteado la posibilidad de pases gratuitos, al igual que existen un pase o dos pases en algunos servicios. Es decir, se trata de garantizar la accesibilidad, de garantizar que aquellos ciudadanos que necesitan acudir a los servicios hospitalarios y no tienen para ello otra alternativa que el coche tengan asegurado un lugar donde aparcar. Queremos saber cómo se ha gestionado esa cuestión y si es posible aplicar otras alternativas u otras medidas complementarias.

Diré, para terminar, que ojalá en esta ocasión no se esté buscando de nuevo el beneficio de una empresa a cuenta de la salud de los ciudadanos. Creo que este tema ha de abordarse de una manera integral, buscando fórmulas para que los beneficiarios reales sean los ciudadanos, sin tener siempre que pagar por ello.